

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Junio veintitrés de dos mil veintidós.

REF: DESACATO No. 1100131030272022-00088-00

Previo a continuar con este tramite y dar inicio al incidente de desacato, se dispone que SUFI indique quien es el responsable del cumplimiento al fallo de tutela, toda vez que dio una respuesta a la accionante en nombre de Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5648f5ad5012847fe7ee5b47110e98d2371a0e036e6a01ea2d12d137b532cce7**

Documento generado en 23/06/2022 08:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>